

09/10/2020

## **Veredicto condenatorio contra acusado por la Fiscalía por homicidio calificado contra su expolola en Valdivia**

La Fiscalía Local de Valdivia acreditó en un juicio oral la responsabilidad de un hombre acusado como autor del delito de homicidio calificado, el que cometió en contra de su expolola en agosto del año pasado en la comuna de Valdivia, cuando ambos tenían 17 años de edad.

Durante el juicio, las fiscales Tatiana Esquivel y Sandra González Arias presentaron pruebas testimoniales,

audiovisuales, periciales y documentales para demostrar ante la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que el acusado cometió este delito contra Natalia Mella Rodríguez actuando con alevosía y ensañamiento.

“El veredicto que dictó el tribunal fue unánime y condenatorio respecto del acusado, determinando que se acreditó que el día 18 de agosto de 2019, el condenado interrumpió el libre desplazamiento de su ex pareja Natalia, para propinarle 18 estocadas con alta energía y fuerza, provocándole un extraordinario dolor y sufrimiento, quien agonizó para fallecer en el mismo lugar”, precisó la fiscal jefe de Valdivia, Tatiana Esquivel.

Para la Fiscalía, este hecho está además agravado porque este crimen fue el acto de violencia más grave dentro de tantos otros que el acusado ejerció en contra de su expolola, lo que en este contexto es atentatorio contra la identidad del género femenino. Esta circunstancia es recogida en la Ley como una agravante que las fiscales invocaron en el juicio para solicitar que la pena sea aplicada en su máximo.

La Fiscalía pidió al Tribunal que el condenado sea sentenciado a la pena más alta que establece la ley para los adolescentes que cometen un delito, es decir, 10 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.

La audiencia de lectura de la sentencia fue fijada por el tribunal para el miércoles 14 de octubre, a las 11:00 horas.

